



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

| |
|--|
| ACTIVOS MINEROS S.A.C. GERENCIA GENERAL |
| RECIBIDO |
| 30 OCT. 2019 |
| HORA: 16:00 |
| <small>La Recepción del Documento no es señal de Conformidad</small> |

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

| | |
|--|--|
| MEMORANDO N° 001-2019-CEP/CPC-12-2019 | |
| PARA | Antonio Montenegro C., Gerente General |
| ASUNTO | APROBACIÓN DE BASES Contratación por Competencia N° CPC-012-2019-AMSAC-1 |
| REFERENCIA | a) Resolución de Gerencia General N° 046-2019-AM/GG, designación de Comité Especial Permanente. b) Solicitud de Contratación N° 2019000613, 2019000614, 2019000615 y 2019000616 c) Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07-02-2012 que aprueba "Directiva de procedimientos de adjudicación y/o contratación de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION" |
| FECHA | 30 de octubre del 2019 |

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitirle las Bases Administrativas, visadas por los miembros integrantes del Comité Especial Permanente designados mediante el documento de la referencia a) y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia N° CPC-012-2019-AMSAC-1 para la contratación de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS "RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA ZONA RURAL DE CHUCCHIS, MARCAVALLE, HUAYNACANCHA Y MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO, UBICADOS EN LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

El Comité Especial Permanente elaboró las presentes Bases atendiendo a la regulación contenida en la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas bajo el régimen de la Actividad Privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION, y supletoriamente bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por lo que, recomendamos se proceda a su aprobación.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 3.2, inciso b) de la Directiva, la aprobación de las Bases estará a cargo de la Gerencia General para el caso de contrataciones superiores a (25) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es que solicito a usted se sirva **APROBAR** u observar, de ser el caso, las mencionadas Bases a fin de realizar la convocatoria respectiva.

Atentamente,


Manuel Quino Ordoñez
Presidente
Comité Especial Permanente

Aprobación:


Antonio Montenegro Criado
Gerente General